

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

REF. : SD2025/0118698
MARCA : EST. 2025 JERUSALEMA RESTAURANTE
CLASE : 43
TITULAR : RESTAURANTE JERUSALEMA S.A.S.
OFICIO : No 21776 del 05 de diciembre de 2025
ASUNTO : Respuesta a requerimiento

En mi condición de representante legal de la sociedad en el asunto de la referencia doy cumplimiento al requerimiento contenido en el Oficio No. No 21776 del 05 de diciembre de 2025 en el que su Despacho formula lo siguiente:

I. REQUERIMIENTO:

"1.- La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En atención a lo solicitado en el oficio de referencia, doy respuesta al requerimiento formulado por su Despacho:

Colores Para Reivindicar

Los colores del signo solicitado se reivindicán con el nombre de los colores:

#F5F2E3

#40583A

III. SOLICITUD:

Con respeto y acatamiento, solicitó a su Despacho, se sirva considerar que, con la respuesta al requerimiento en referencia, queda saneada la solicitud de registro para dar paso a la orden de publicación del extracto en la Gaceta de Propiedad Industrial, aplicando el principio de eficacia de que trata el Art. 3 del Código Contencioso Administrativo, prescrito en el numeral 11

(...)

"11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa (resalto fuera de texto).

RENUNCIA TÉRMINOS: renunció a términos para agilización del trámite y se ordene publicación en la Gaceta.

Atentamente,

Nelvis Cuesta J.

NELVIS DEL CARMEN CUESTA JULIO

C.C. 22645612

RESTAURANTE JERUSALEMA SAS

NIT.: 901994340 - 2